

Guayaquil, 30 de Mayo del 2.006

Señor Econ.:

GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO

Ciudad.

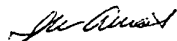
De mis consideraciones:

Cúmpleme informare que la Junta General de Accionista de la compañía **OCETCA ORGANIZACIÓN COMERCIAL ESCOBAR TRIVIÑO C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá a representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil Ab. PIERO AYCART VINCENZINI, el 13 de Febrero de 1.984, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1.984. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi Ab. SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 27 de diciembre de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1.996, se procedió a la Reactivación, Reforma del Estatuto, y Aumento de Capital

Atentamente



GLADYS ARIAS ALVAREZ
Secretaria ad-hoc del Junta
General de Accionistas
C.I. N° 0904095098

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía OCETCA ORGANIZACIÓN COMERCIAL ESCOBAR TRIVIÑO C.A.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2.006



ECON. GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO
GERENTE
C.I. N° 0908598295

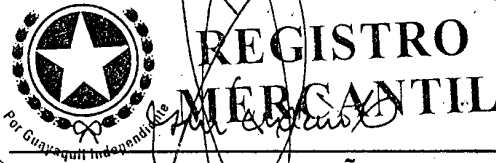
NUMERO DE REPERTORIO: 24.977
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía OCETCA ORGANIZACION COMERCIAL ESCOBAR TRIVIÑO C.A., a favor de GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO, a foja 54.472, Registro Mercantil número 10.184.

ORDEN: 24977
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

\$ 9.30

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA